



BUENOS AIRES,



CIRCULAR N° 3

CONCURSO DE PRECIOS N° 3009.

Con relación al expediente n° EX-2025-00017389-CAMOAR-GCOM#SECM, por la provisión de UPS 20 KVA. FORMATO TOWER DOBLE CONVERSIÓN y ante la consulta efectuada por una (1) firma, se emite la presente circular.

CONSULTA I:

- ¿Se requiere un transformador de aislación?

RESPUESTA:

- Se informa que no es necesario proveer dicho transformador. Solo la provisión del activo (UPS) y su instalación que consiste únicamente en reemplazar la UPS actualmente instalada por la nueva, sin requerir elementos adicionales.

CONSULTA II:

- De acuerdo con la planilla de cotización (foja 1), donde se indica:
"UPS 20 Kva. formato tower de doble conversión, según especificación técnica adjunta", se interpreta que debe cotizarse solo la provisión del equipo UPS, sin incluir mano de obra ni instalación.

Asimismo, en la especificación técnica se describe un sistema UPS con sus partes definidas (rectificador, batería, inversor y conmutador), pero no se menciona instalación o trabajos asociados. Incluso en la circular de aclaraciones, la respuesta no especifica si se requiere mano de obra.



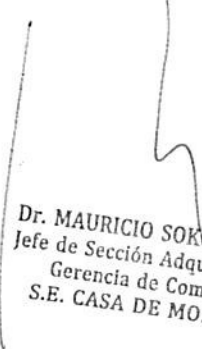
Por lo tanto, solicitamos confirmación oficial sobre si la oferta debe limitarse únicamente a la provisión del equipo o si incluye también tareas de instalación.

RESPUESTA:

- Consiste únicamente en reemplazar la UPS actualmente instalada por la nueva, sin requerir elementos adicionales.

Para ello, será necesario desconectar la entrada de tensión de la UPS existente y vincularla a la nueva, al igual que su salida de tensión. Cabe destacar que el sistema cuenta con un tablero de rodeo, lo cual permite realizar estas maniobras de forma segura.

La presente circular forma parte integral del pliego de Bases y Condiciones.



Dr. MAURICIO SOKOLOWSKI
Jefe de Sección Adquisiciones
Gerencia de Compras
S.E. CASA DE MONEDA